



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE YECORA, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Yécora

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Yécora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Yécora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Yécora, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$1,622,337	Acreedores diversos	\$291,072
Deudores diversos	1,795,577	Gobierno del Estado	146,873
		Documentos por pagar a Corto Plazo	3,265
TOTAL CIRCULANTE	\$3,417,914	Fondos ajenos	829,252
FIJO		TOTAL CIRCULANTE	\$1,270,462
Parques y jardines	76,800	TOTAL PASIVO	
Terrenos	113,000	\$1,270,462	
Edificios	318,963	PATRIMONIO	
Eq. de procesamiento de datos	128,162	Patrimonio municipal	3,315,454
Mobiliario y eq. de oficina	92,503	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,415,705
Equipo de transporte	1,628,227	Resultado del Ejercicio Actual	731,747
Maquinaria y equipo	654,300		
Equipo de Seguridad Pública	303,499	TOTAL PATRIMONIO	\$5,462,906
TOTAL FIJO	\$3,315,454		
SUMA ACTIVO	\$6,733,368	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$6,733,368

Notas al Balance General

Nota 1 El total del Pasivo por \$1,270,462, está integrado por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$291,072, adeudos con el Gobierno del Estado, pendientes de ser descontados de Participaciones, por \$146,873, compuesto por \$26,873, por la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, \$120,000 por un anticipo a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos; Documentos por Pagar por \$3,265, por la adquisición de dos computadoras y un teléfono y Fondos Ajenos por \$829,252.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$334,896
Derechos	3,900
Productos	12,050
Aprovechamientos	155,681
Participaciones	9,316,180
Aportaciones Federales del Ramo 33	6,008,127
Total de Ingresos	\$15,830,834
Egresos	
Servicios Personales	\$6,728,000
Materiales y Suministros	1,745,348
Servicios Generales	2,223,706
Transferencias de Recursos Fiscales	480,204
Bienes Muebles e Inmuebles	490,085
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	3,425,719
Deuda Pública	6,025
Total de Egresos	\$15,099,087
SUPERAVIT	\$731,747

Nota: El Superávit que presenta el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, por \$731,747, como resultado de su ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 2.69 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.69 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 18.87% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 19 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 4.62% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$407,718, principalmente en los capítulos de Impuestos, Derechos, Participaciones y Aportaciones Federales del Ramo 33, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$463,169	334,896	(128,273)	(28)
Derechos	134,602	3,900	(130,702)	(97)
Productos	11,200	12,050	850	8
Aprovechamientos	133,066	155,681	22,615	17
Participaciones	9,449,932	9,316,180	(133,752)	(1)
Aportaciones Federales del Ramo 33	6,046,583	6,008,127	(38,456)	(1)
Ingresos Ordinarios 100%	\$16,238,552	15,830,834	(407,718)	(3)
Total Ingresos	\$16,238,552	15,830,834	(407,718)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXXVII, de fecha 26 de Diciembre de 2008:

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$407,718, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$16,238,552, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$15,830,834.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Impuestos.** En este capítulo se presenta una recaudación menor a la presupuestada en \$128,273, lo que representa el 28%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 47%, debido a que los contribuyentes no acudieron a pagar, aún cuando se enviaron constantemente requerimientos a los deudores de este impuesto; Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 26%, debido a la falta de recursos económicos, el total de contribuyentes registrados en el padrón vehicular no realizaron el pago de tenencias municipales.

• **Derechos.** La variación en este capítulo fue por \$130,702, que representa el 97%, menor a su presupuesto, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que no se ha firmado el convenio con la Comisión Federal de Electricidad, el cual se firmará cuando se conecte a la red de servicio de energía eléctrica.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores por \$22,615, equivalente al 17% en relación al Presupuesto, reflejándose principalmente en Donativos, con una variación de 473%, debido a que se recibieron donativos de una empresa cervecera y de una constructora que realiza obras en el municipio.

• **Participaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos inferiores al Presupuesto por \$133,752, equivalente al 1%, reflejándose principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 3%, Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 11% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 6%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al Presupuesto por \$38,456, equivalentes al 1%, reflejándose principalmente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación de 1%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 3.20% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$81.74 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mplos. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$7.16 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 34.73% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 35 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

af **EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.54 como puntaje promedio en este apartado.

L Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Yécora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, presenta un gasto inferior por \$1,139,465 al presupuesto, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencia de Recursos Fiscales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$6,852,202	6,728,000	124,202	2
Materiales y Suministros	2,078,500	1,745,348	333,152	16
Servicios Generales	2,814,480	2,223,706	590,774	21
Transferencias de Recursos Fiscales	372,600	317,485	55,115	15
Gasto Corriente 72%	\$12,117,782	11,014,539	1,103,243	9
Transferencias de Recursos Fiscales	492,000	162,719	329,281	67
Bienes Muebles e Inmuebles	184,500	490,085	(305,585)	(166)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	3,438,970	3,425,719	13,251	1
Gasto de Inversión 27%	\$4,115,470	4,078,523	36,947	1
Deuda Pública 1%	\$5,300	6,025	(725)	(14)
Total de Egresos 100%	\$16,238,552	15,099,087	1,139,465	7

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$15,099,087; es decir se observó una variación del 7%, inferior en relación con el presupuesto de \$16,238,552, lo que representa \$1,139,465, menos.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación por \$124,202, que representa el 2%, inferior a su presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de: Salario al Personal Eventual, con una variación de 47% debido a que el personal eventual contratado en la Dependencia de Servicios Públicos ha sido suficiente para las necesidades que se han presentado y en la Dependencia de Seguridad Pública no fue necesaria la contratación de personal eventual; Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

variación de 7%, debido a que en el último trimestre los cobros realizados por el Instituto fueron menores, ya que con el cambio de administración se dio de baja a personal, además se hizo una depuración del padrón, en virtud de que se encontraban registradas personas que ya no laboraban o que habían fallecido; por lo que se inició la inscripción y reinscripción del personal que actualmente labora.

• **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta una variación de \$333,152, que equivale al 16% menor a su presupuesto, reflejándose principalmente en: Material de Oficina, con una variación de 39%, debido a que el material que se adquirió para las Dependencias fue suficiente para cumplir con sus necesidades, aunado a esto, en la Dependencia de Seguridad Pública esta partida no se ejerció; Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, con una variación de 15%; debido a que las refacciones que se adquirieron para Servicios Públicos y Seguridad Pública, fueron suficientes para mantener en buen estado las unidades; Materiales de Construcción, con una variación de 33%, debido a que los materiales que se adquirieron para la rehabilitación de los edificios públicos y los materiales menores para la ejecución de obras fueron suficientes; Combustibles, con una variación de 11%, debido a que en la Dependencia de Seguridad Pública, el consumo de gasolina que se utilizó fue suficiente para cubrir las necesidades de vigilancia en el municipio además que en la Dependencia Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se ejerció esta partida únicamente en el último trimestre.

• **Servicios Generales.** Este rubro presenta una variación de \$590,774, que equivale al 21% menor a su presupuesto, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Servicio de Energía Eléctrica, con una variación de 14%, debido a que el consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable del municipio, fueron liquidados con recursos de Oomapas; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 73%, debido a que lo ejercido fue suficiente para cubrir las necesidades de la maquinaria pesada del Ayuntamiento, además se adquirió una retroexcavadora; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 31%, debido a que los gastos por mano de obra de los vehículos de las dependencias de Servicios Públicos y de Seguridad Pública, fueron suficientes para mantenerlos en buen estado; Viáticos, con una variación de 40%, debido a que a los funcionarios no se les paga de acuerdo a lo presupuestado, sino mediante la presentación de oficios de comisión; Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con una variación de 44%, debido a que se redujeron los gastos en esta partida para dar prioridad a otros gastos más necesarios.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$480,204, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron \$317,485, básicamente por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, como son: DIF Estatal, DIF Municipal, Médicos Pasantes de Yécora, Maycoba y la Quema, enfermera del Centro de UBS, Auxiliares del Centro de Salud de Santa Rosa y la Quema, Maestras del Jardín de Niños de Santa Rosa y de Santa Ana, discapacitados, además se apoyó a Organismos Educativos como son Jardín de Niños, Escuela Primaria y Telesecundaria de Yécora.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron \$ 162,719, destinándose \$135,669 al Programa de Desayunos Escolares y \$27,050 a los apoyos otorgados a los Jardines de Niños, para la compra de juegos infantiles.



• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron \$490,085, destinándose a la adquisición de un calentón de gas, un módulo solar y dos baterías, dos impresoras, un camión de volteo y una retroexcavadora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$3,425,719, los cuales fueron destinados a la realización de 34 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$6,025, destinándose al pago de intereses del Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.48% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 1,000 habitantes, 48 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$367,151 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 18.49% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 18 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$450.47 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Yécora recaudó \$506,527 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 551% en obras públicas, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.51 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.06 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,006,564, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$3,398,863, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,888,324, que representa el 86%, Traspasos a Gasto Corriente por \$276,183 que representa el 8%, Obras no autorizadas por \$152,760 que representan el 5% y Gastos Financieros por \$731 representando el 1%, dando un total de \$3,317,998; el monto anterior no coincide con el total de recursos recibidos en el periodo, determinándose una diferencia por \$80,865, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 65501976051 de Santander, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 87% fueron aplicados en la ejecución de 18 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 13% restante corresponde a traspasos a otras cuentas bancarias, electrificación del panteón municipal, y proyectos para la construcción de centro de usos múltiples y la renovación de plaza pública, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos \$2,635,428, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$1,703,282, que representa el 65%, Pago de pasivos \$631,318, equivalente al 24% y Gastos Financieros \$4,419, equivaliendo el 1%, dando un total de \$2,339,019; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el periodo, determinándose una diferencia por \$296,409, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 65501976065 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 65%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 24% en el pago de pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$4,419, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 12.63% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 13 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.79 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Yécora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Vivienda, Agua Potable y Alcantarillado, Electrificación, Alumbrado Público, Pavimentación, Infraestructura Educativa, Seguridad Pública, Agricultura y Ganadería.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 88% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 69.15% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.59 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$325,030, y los Egresos a \$310,994, representando un Superávit de \$14,036.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$325,030, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$213,089, que representa el 68.52%, Materiales y Suministros por \$43,655, que representa el 14.04%, Servicios Generales por \$54,250, que representa el 17.44%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Yécora, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que no se registró en contabilidad un depósito realizado el día 21 de agosto de 2009 por \$750,000, correspondiente a una aportación entregada por el Gobierno del Estado y que pertenece al programa Estatal Directo, subprograma Ciudades Ordenadas y Vivienda Digna.

Pasivo

- 1.3 Se procedió al fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIO), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$68,569.
- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas por \$66,546, realizadas por Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados: 6206-404: Rehabilitación de basurón municipal, 6206-405: Rehabilitación de iglesia de la localidad de Agua Blanca, 6206-418: Rehabilitación de calles de la localidad de Yécora, 6206-423: Rehabilitación de puente peatonal en la localidad de Yécora, 6206-427: Colocación de cerco en panteón en la localidad de Yécora, 6206-709: Rehabilitación de escuela primaria en la localidad de Tépoça y 6206-710: Rehabilitación de escuela primaria de la localidad de El Campanero.



- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$277,413.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6206-421: Rehabilitación de Dispensario Médico en la Localidad de Yécora por \$19,119, ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario integrado y en la verificación física de esta obra no se ubicó el lugar de los trabajos correspondientes a ésta.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se encuentra registrada en contabilidad la aplicación de recursos por un importe de \$750,000, correspondiente a una aportación entregada por el Gobierno del Estado y que pertenecen al programa Estatal Directo, subprograma Ciudades Ordenadas y Vivienda Digna.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas sin evidencia documental por \$471,709.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$117,312.

Objetivos y Metas

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Comisaría y Delegaciones, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de 1,501 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,038 incumpliendo con 463.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6107-424: Rehabilitación Alumbrado Público en las localidades de Santa Rosa, Guadalupe de Tayopa y Tepoca por \$319,090, ejecutada mediante la modalidad de Contrato, se observó expediente unitario no integrado y en la verificación física, no se ubicó el lugar de los trabajos referentes a esta obra.
- 1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de obras públicas 6107-413: Rehabilitación de calles en la localidad de Yécora y 6107-419: Rehabilitación de calles en la localidad de Maycoba por \$121,325, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se observaron los expedientes unitarios incompletos y las actas de entrega recepción no cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se ejercieron recursos en la ejecución de obras públicas: 6107-412: Electrificación de panteón municipal, 6107-430: Propuesta arquitectónica para construcción Centro Usos Múltiples y 6107-430A: Propuesta arquitectónica para renovación de espacios urbanos Plaza Pública, por \$152,760, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a cuentas bancarias utilizadas para el gasto corriente por \$276,183, generando productos financieros por \$6,397, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta su reintegro o en su defecto hasta el 31 de diciembre de 2009, quedando un importe por reintegrar por \$282,579.
- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas por \$1,843,532, ejecutadas mediante la modalidad de Contrato, no se presentaron los expedientes unitarios integrados: 6107-211: Proyecto de red de drenaje y alcantarillado en colonia Nueva de la localidad de Yécora, 6107-413: Rehabilitación de calles en la localidad de Yécora, 6107-419: Rehabilitación de calles en la localidad de Maycoba, 6107-424A: Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Yécora, 6107-425: Construcción de subestación en la localidad de Curea, 6107-513: Construcción de acceso a subestación eléctrica de la localidad de Guadalupe de Tayopa, 6107-915: Rehabilitación de caminos acceso entre las localidades de Guadalupe de Tayopa y La Concepción y 6107-916: Rehabilitación de camino de acceso de las localidades de Guadalupe de Tayopa y Santa Ana.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental por \$2,168,335.

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se localizaron pólizas de cheques por \$54,006.

5.2 Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Cuestionario de Control Interno

Organización General

2.1

Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen egresos sin evidencia documental por \$104,017.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	\$7,487,451
No Cuantificadas	5	0
	<u>21</u>	<u>\$7,487,451</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,487,451. Esto representa el 49.59% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.68 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 50 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	27	0	27
2007	22	1	21
2008	30	1	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.53	20%	0.91
Evaluación al ejercicio del gasto	7.06	20%	1.41
Evaluación a la administración de fondos	7.78	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	5.59	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.68	20%	1.14
EVALUACIÓN FINAL			6.80

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Bancos

Depósito no registrado en contabilidad 750,000.

Ingresos

Pólizas de cheque sin evidencia documental 471,709.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Pólizas de cheque sin evidencia documental 2,168,335.

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.10 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 del Municipio de Yécora, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009, **salvo lo expuesto en el apartado VIII de este informe, presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN